

Acta Ordinaria 73-2020. Acta setenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del cinco de octubre de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 73-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 73-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Contratación directa por urgencia para la atención de la Ruta Nacional No. 250 en el tramo con superficie de lastre según la sección de control 20673 y 20674: (Sahíno – Boca Tapada – Boca Río San Carlos); zona 6-1, San Carlos:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-1069 de fecha 2 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita aprobación para llevar a cabo, bajo el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 250 en el tramo con superficie de lastre según la sección de control 20673 y 20674: (Sahíno – Boca Tapada – Boca Río San Carlos); zona 6-1, San Carlos, por un monto de hasta 509.720.699,54 y en un plazo de ejecución de hasta 180 días naturales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. De conformidad con lo indicado en el oficio DIE-08-2020-1069 y DRHN-50-2020-575, se aprueba que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleven a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 250 en el tramo con superficie de lastre según la sección de control 20673 y 20674: (Sahíno – Boca Tapada – Boca Río San Carlos); zona 6-1, San Carlos, por un monto de hasta 509.720.699,54 y en un plazo de ejecución de hasta 180 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación directa concursada para atender las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 250, de conformidad con el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. Contratación directa por urgencia para la atención de la Ruta Nacional No. 227 (lastre), secciones de control Nos. 21191 Buenos Aires (R35) – San Joaquín (escuela), 21192 San Joaquín (escuela) – Coopevega (iglesia) y 21193 Coopevega (iglesia) – Moravia (escuela), Zona 6-2, Región

Norte": Se conoce el oficio DIE-08-2020-1070 de fecha 2 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita aprobación para llevar a cabo, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No.227, por un monto de hasta 490.249.490,00 (cuatrocientos noventa millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa colones), y un plazo de ejecución de hasta 150 días naturales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. De conformidad con lo indicado en el oficio DIE-08-2020-1070 y DRHN-51-2020-573, se aprueba que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se lleven a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No.227, por un monto de hasta 490.249.490,00 (cuatrocientos noventa millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa colones), y un plazo de ejecución de hasta 150 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación directa concursada para atender las obras necesarias en la Ruta Nacional No. 277, de conformidad con el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Contratación directa por urgencia para la atención de la Ruta Nacional No. 734, Sección de Control Nos. 21120 – 50070; Venado (Iglesia) – Lte Prov. Alajuela/Guanacaste (Cruce Santa Lucia)) y del Cruce a Santa Lucia (límite provincial) - Nuevo Arenal (RUTA 142). Zona 6-2, Región Huetar Norte":

Se conoce el oficio DIE-08-2020-1071 de fecha 2 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita aprobación para llevar a cabo, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 734, Sección de Control Nos. 21120 – 50070; Venado (Iglesia) – Lte Prov.

Alajuela/Guanacaste (Cruce Santa Lucia)) y del Cruce a Santa Lucia (límite provincial) - Nuevo Arenal (RUTA 142). Zona 6-2, Región Huetar Norte", por un monto de hasta 399.153.545,00 (trescientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco colones con 00/100), y un plazo de ejecución de hasta 150 días naturales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. De conformidad con lo indicado en el oficio DIE-08-2020-1071 y DRHN-51-2020-574, se aprueba que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleven a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 734, Sección de Control Nos. 21120 – 50070; Venado (Iglesia) – Lte Prov. Alajuela/Guanacaste (Cruce Santa Lucia)) y del Cruce a Santa Lucia (límite provincial) - Nuevo Arenal (RUTA 142). Zona 6-2, Región Huetar Norte", por un monto de hasta 399.153.545,00 (trescientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco colones con 00/100), y un plazo de ejecución de hasta 150 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación directa concursada para atender las obras necesarias en la Ruta Nacional No. 734, de conformidad con el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Contratación directa por urgencia para la atención de la Ruta Nacional No. 744 en el tramo con superficie de lastre según la sección de control 20951; Crucero (R.140) – La Tabla (Iglesia) Zona 6-1, Región Huetar Norte: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1072 de fecha 2 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita aprobación para llevar a cabo, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleven a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 744 en el tramo con superficie de lastre según la sección de control 20951; Crucero (R.140) – La Tabla (Iglesia) Zona 6-1, Región Huetar

Norte, por un monto de hasta 382.054.367,62, y un plazo de ejecución de hasta 180 días naturales. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. De conformidad con lo indicado en el oficio DIE-08-2020-1072 y DRHN-50-2020-576, se aprueba que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se lleven a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 744 en el tramo con superficie de lastre según la sección de control 20951; Crucero (R.140) – La Tabla (Iglesia) Zona 6-1, Región Huetar Norte, por un monto de hasta 382.054.367,62, y un plazo de ejecución de hasta 180 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación directa concursada para atender las obras necesarias en la Ruta Nacional No. 744, de conformidad con el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Solicitud de autorización para continuar con el trámite del traspaso de vehículos ante la Notaria del Estado: Se conoce el oficio SEG-03-2020-1002 de fecha 7 de setiembre de 2020, recibido el 5 de octubre de 2020; suscrito por el señor Johanning Corrales Vega, Encargado de Transportes de la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual solicita se autorice a la señora Procuradora General Adjunta para que suscriba el documento que corresponde para el traspaso de los vehículos, en adición al acuerdo 10 de la Sesión No. 69-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020 (ACA 1-20-485). -----

Analizada la información que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. En adición al acuerdo 10 de la Sesión No. 69-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, se autoriza a la señora Procuradora General Adjunta para que suscriba el instrumento público que corresponde para el traspaso de los vehículos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 3 inciso c) de la Ley 6815 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO VII. Seguimiento al contrato de construcción de la Carretera a San

Carlos, Sifón - La Abundancia: El director Luis Llach propone requerir tanto a la Auditoría Interna como a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, un plan de trabajo, en seguimiento a lo solicitado por el señor Presidente de este Consejo y el Director Ejecutivo a ambas dependencias en relación a la ejecución del contrato de construcción de la carretera a San Carlos. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 11. Solicitar a la Auditoría Interna y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que, en el plazo de una semana, presenten a este Órgano Colegiado, el estado actual y un plan de trabajo con ocasión de las solicitudes realizadas por el señor Presidente de este Consejo y el Director Ejecutivo mediante los oficios DM-2020-2704 y DM-2020-2705, ambos de fecha 13 de julio de 2020, referentes a la ejecución del contrato de construcción de la Carretera a San Carlos, Sifón - La Abundancia. **ACUERDO FIRME.** -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de análisis de argumentos para promover los

ajustes del peaje relacionados al proyecto San José - San Ramón:

El director Llach Cordero sugiere promover un análisis conjunto entre el Departamento de Peajes y la Unidad Ejecutora del proyecto San José - San Ramón, de los argumentos utilizados por la Unidad Administradora del proyecto San José- San Ramón que propiciaron los ajustes del peaje relacionados a este corredor vial, con el fin de valorar alternativas que permitan actualizar los montos de los peajes de las carreteras a cargo del Conavi y la eliminación del cobro manual. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ----

ACUERDO 12. Instruir al Director Ejecutivo para que, promueva un análisis conjunto entre el Departamento de Peajes y la Unidad Ejecutora del proyecto San José - San Ramón, de los argumentos utilizados por la Unidad Administradora del proyecto para promover los ajustes del peaje relacionados al corredor vial San José- San Ramón. Lo anterior, con el propósito de valorar alternativas que permitan actualizar los montos de los peajes de las carreteras a cargo del Conavi y

la eliminación del cobro manual. Asimismo, se le instruye para que, en el plazo de dos semanas, presente a este Consejo, el avance de dicho proceso. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Sobre procedimientos en la gestión del Conavi: En otro orden de ideas, el director Luis Llach indica que sería conveniente revisar la normativa que existe actualmente en la Institución para su gestión cotidiana. Agrega que le preocupa que la Administración esté sobredimensionando los procedimientos y en vez de contar con una regulación interna simplificada para la atención de los asuntos tantos del sector público como privado se abuse con excesos de normativa. Por lo que solicita al Director Ejecutivo que revise el tema a su discreción e informe a este Consejo en una próxima sesión. -----

ARTÍCULO X. Seguimiento investigación en el proyecto de la carretera San Carlos: El director Berny Vargas consulta al Ing. Mario Rodríguez para cuándo estará lista la investigación sobre el tema del proyecto de San Carlos. -----
El Ing. Mario Rodríguez responde que esta misma semana estará remitiendo el informe al Consejo. -----

CAPÍTULO V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO XI. Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001, para el proyecto denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control No.: 20991 (San Jorge (R.753)-Boca Arenal) y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092 (San Jorge R.751)-San Marcos (Iglesia)-Betania (Escuela)); Zona 6-2, Región Huetar Norte”: Se conoce el oficio DIE-01-2020-1066 de fecha 1 de octubre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 029-2020, de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001, para el proyecto denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control No.: 20991 (San Jorge (R.753)-Boca Arenal) y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092 (San Jorge R.751)-San Marcos (Iglesia)-Betania (Escuela)); Zona 6-2,

Región Huetar Norte”, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. De conformidad con los análisis legal y técnico contenidos en los oficios Nos. GAJ 08-18-1601, y DCO 15-19-0087; asimismo, conforme a lo indicado en el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-01-2020-1066, se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000019-0006000001, para el proyecto denominado “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 751 (en lastre), sección de control No.:20991 (San Jorge (R.753)-Boca Arenal) y Ruta Nacional No. 753 (en lastre), secciones de control Nos. 21091 y 21092 (San Jorge R.751)-San Marcos (Iglesia)-Betania (Escuela)); Zona 6-2, Región Huetar Norte”, a la empresa Constructora Herrera S.A., por un monto de oferta de ¢355.655.500,00 más ¢46.235.215,00 del IVA, para un total de ¢401.890.715,00 (cuatrocientos un millones ochocientos noventa mil setecientos quince colones exactos) y un plazo de ejecución de 116 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CONVENIO -----

ARTÍCULO XII. Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad para la atención de la Ruta Nacional No. 160 Sección Barco Quebrado-Nosara: Se conoce el oficio GAJ-11-20-1342 de fecha 30 de setiembre de 2020, recibido el 1 de octubre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación la Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Consejo Nacional de Vialidad para la atención de la Ruta Nacional No. 160 Sección Barco Quebrado-Nosara. -----

Analizada la recomendación que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Se aprueba la Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Consejo Nacional de Vialidad para la

atención de la Ruta Nacional No. 160 Sección Barco Quebrado-Nosara.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 15. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir la presente Adenda No.

2. ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XIII. Investigación preliminar contra funcionarios por aparentemente haber asignado funciones a un colaborador que no eran propias del puesto:

Se conoce el oficio DIE-12-20-1060 de fecha 30 de setiembre de 2020, recibido el 2 de octubre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 7 de la Sesión 33-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 (ACA 1-20-273), remite el oficio OIP-INF-2020-007 de fecha 24 de setiembre de 2020, que contiene las recomendaciones emanadas del Órgano de Investigación Preliminar en relación con aparentes responsabilidades de dos funcionarios por supuestamente haber asignado funciones a un colaborador que no eran propias del puesto, lo cual generó en apariencia el pago del sobrecargo de funciones, afectando el erario público. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Se acogen las recomendaciones emanadas por el Órgano de Investigación Preliminar, según oficio OIP-INF-2020-007 de fecha 24 de setiembre de 2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-12-20-1060 de fecha 30 de setiembre de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 17. Trasladar al señor Ministro de Obras Públicas el Informe de Investigación Preliminar indicado en el acuerdo que antecede, para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----